

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.08.Q.IJ.

... 0279

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de fechas 26 de junio del 2007 y 11 de enero del 2008, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA, de nacionalidad colombiana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.020 de 25 de enero del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la junta de socios, a favor del señor Orlando Arteaga Sarmiento, de nacionalidad colombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de fechas 26 de junio del 2007 y 11 de enero del 2008; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

29 FEB 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVV/cmf
Tram. 20460



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 360 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 FEB 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO